CAPÍTULO 1.5

UNIFORMES ESPECIALES

ÍNDICE

Sección 1: UNIDADES DE SUPERFICIE Y SUBMARINAS

1.5.01. Cuadros de uniformes

Nº	DENOMINACIÓN	FUNCIÓN	USO
20	Overol de embarco	Uso a bordo	1. Se usará como uniforme de servicio diario a bordo y para transitar en Puertos, Bases y Apostaderos navales. 2. El gorro con visera será de uso obligatorio en navegación y en las maniobras de entrada y salida de puerto; únicamente para las dotaciones de Unidades de Superficie y Submarinas. 3. El uso de la remera blanca (verano) y elástico blanco con pechera (invierno), será obligatorio e irán debajo del overol. 4. Llevará los siguientes identificadores: 4.1. Centrado en el bolsillo izquierdo, el identificador bordado en hilo color blanco, de 7,5 cm. de largo por 5 cm. de alto. 4.2. Centrado en el bolsillo derecho, el distintivo de grado bordado en hilo color amarillo, de iguales dimensiones

Nº	DENOMINACIÓN	FUNCIÓN	U S O
			que el identificador.

Nº	DENOMINACIÓN	FUNCIÓN	U S O
20/1	Navegación en zona cálida (Oficiales y Suboficiales)	Uso a bordo cuando el buque se encuentre en zonas de altas temperaturas	1. Se usará como uniforme de servicio diario a bordo y en navegación. Cuando un buque se encuentre en zonas con altas temperaturas. 2. Su uso a bordo en puertos será expresamente autorizado de acuerdo a las temperaturas y condiciones meteorológicas imperantes. 3. No está autorizado su uso para tránsito en Puertos, Bases y Apostaderos.
20/2	Navegación en zona cálida (Cabos Principales a Marineros)		
20/3	Traslado a buque infractor	Uso dotación de visita, registro y captura de buques	Se usará en el trayecto de navegación hacia el buque a registrar.
20/4	Permanencia en buque infractor		Se usará en caso de tener que destacar personal para que permanezca en un buque capturado.

1.5.02. Prendas de abrigo

DENOMINACIÓN	FUNCIÓN	U S O
Campera azul negro	Abrigo	Optativo.
Suéter azul marino escote en V		Optativo, sobre la remera o elástico blanco.
Cuello de lana color azul		A bordo: optativo. En tierra: previa autorización del Comando, Organismo o Dependencia.

1.5.03. Prendas de protección

DENOMINACIÓN	FUNCIÓN	U S O
Capucha antifogonazo	Protección	En combate.
Guantes antifogonazo		

Sección 2: UNIDADES AERONAVALES

1.5.06. Cuadros de uniformes

Nº	DENOMINACIÓN	FUNCIÓN	USO
21	Vuelo en zona cálida y zona fría	Tripulaciones de vuelo	1. Su uso será exclusivo de las tripulaciones de vuelo. 2. No se autoriza el uso de distintivos. 3. Llevará los siguientes identificadores: 3.1. De grado: Se colocará sobre velcro en el costado superior derecho del overol de vuelo. 3.2. De identificación personal: Se colocará sobre velcro en el costado superior izquierdo del overol de vuelo. 3.3. Bandera Nacional: Se usará en la manga izquierda del overol de vuelo, de manera que el sol quede a 15 cm. de la costura del hombro.
23	Mantenimiento zona cálida y zona fría	Tareas de mantenimiento y pista	1. Su uso será exclusivo del personal asignado a mantenimiento de aeronaves y servicio de pista o cubierta de vuelo. 2. Se usará en aquellas tareas en las cuales las prendas estén expuestas a ensuciarse o deteriorarse. 3. Llevará los siguientes identificadores: 3.1. De grado: Se colocará sobre velcro en el costado superior derecho del overol (de mantenimiento). 3.2. De identificación personal: Se colocará sobre velcro en el costado superior izquierdo del overol (de mantenimiento)y a la misma altura que el identificador de grado.

1.5.07. Prendas de abrigo

DENOMINACIÓN	FUNCIÓN	USO
Elástico verde oliva	Abrigo	Optativo, debajo del overol de vuelo.
Campera de vuelo		1. Optativo. 2. Se usará con el Uniforme Nº 21. 3. No se autoriza el uso de distintivos. 4. Llevará los siguientes identificadores: 4.1. De Orientación/Escalafón y nombre: Se colocará cosido en el costado superior izquierdo. 4.2. Bandera Nacional: Se usará en la manga izquierda, de manera que el sol quede a 15 cm. de la costura del hombro.
Elástico blanco		Optativo, debajo del overol (de mantenimiento).

Campera de trabajo azul		1. Optativo. 2. Se usará con el Uniforme Nº 23. 3. Llevará los siguientes identificadores: 3.1. De Orientación/Escalafón y apellido: Se colocará cosido en el costado superior izquierdo. 3.2. Bandera Nacional: Se usará en la manga izquierda, de manera que el sol quede a 15 cm. de la costura del hombro.

Sección 3: UNIDADES DE INFANTERÍA DE MARINA

1.5.10. Cuadros de uniformes

Nº	DENOMINACIÓN	FUNCIÓN	USO
25	Campaña	Campaña	1. Este uniforme será obligatorio para todo el personal que ocupe un puesto de la organización operativa y aquel personal que concurra en apoyo de la misma. 2. Será usado en toda ejercitación de instrucción y adiestramiento en el terreno y su configuración estará enmarcada por las actividades a desarrollar.
25/1	Servicio cuartel tiempo cálido	Diario para servicio cuartel	1. El uniforme de servicio en las unidades será de uso obligatorio para todo el personal que revista en las mismas, incluyendo al de otros escalafones y en todas aquellas tareas que por rol de funciones, servicio de guardias y actividades varias desempeñen en el Cuartel o Base. 2. El uniforme del día será determinado de acuerdo a las temperaturas y condiciones meteorológicas imperantes. 3. Las botas de jungla se usarán en el cuartel y en campaña sólo en período estival.
25/2	Servicio cuartel media estación		
25/3	Servicio cuartel tiempo frío		
25/4	Servicio cuartel faenas sucias	Servicio diario para trabajos	Se usará en aquellas tareas en que las prendas estén expuestas a ensuciarse o deteriorarse. Este overol, similar al Uniforme Nº 23 (verde oliva), podrá usarse sobre otras prendas y sin distintivos. Será provisto bajo vale por los Comandos, Organismos y Dependencias, quienes deberán adquirirlo con su crédito en especies.

1.5.11. Prendas de abrigo

DENOMINACIÓN	FUNCIÓN	USO
Pañuelo para cuello	Abrigo	Se usará con los Uniformes Nros. 25, 25/2 y 25/3.
Suéter verde oliva		1. Se usará con los uniformes Nros. 25, 25/2, 25/3 y 25/4. 2. Deberá usarse únicamente debajo de la chaquetilla mimetizada.
Pantalón impermeable mimetizado de goretex		Se usarán con los Uniformes Nros. 25, 25/2, 25/3 y 25/4.
Parka impermeable mimetizada de goretex		
Botas de goretex		
Guantes mimetizados de goretex		
Camiseta de mangas largas de polipropileno		
Calzoncillos largos de polipropileno		

Sección 4: TAREAS DE SERVICIO

1.5.14. Cuadros de uniformes

Nº	DENOMINACIÓN	FUNCIÓN	U S O
26/1	Cocinero	Servicio de cocina	Cuando el personal de la orientación se desempeñe en su función específica, a bordo o en tierra.
26/2	Panadero	Servicio de panadería	
26/3	Camarero	Servicio de cámara y cafetería	1. Cuando el personal de la orientación se desempeñe en su función específica, a bordo o en tierra. 2. El personal de camareros afectados a tareas en cafeterías o repostería (limpieza, lavado de vajilla, etc.) utilizará además, el delantal blanco tipo cocinero.
26/4	Chofer de altas autoridades	Conductor	Cuando el personal de la orientación esté afectado al transporte de autoridades en vehículos oficiales. Para el caso de estar conduciendo otro tipo de vehículos (camiones, micros, camionetas, etc.) podrán usar el uniforme diario o el que más se adapte a la tarea que está realizando.
26/5	Lavandero	Servicio en lavaderos	Será usado por el personal del Escalafón Servicios, cuando se desempeñe en esta función específica, en unidades a bordo o en tierra.
26/6	peluquero	Servicio en peluquerías	Cuando el personal de la orientación se desempeñe en su función específica, en unidades a bordo o en tierra.

Sección 5: DEPENDENCIAS SANITARIAS

1.5.17. Cuadros de uniformes

Nº	DENOMINACIÓN	FUNCIÓN	USO
27/1	Guardapolvo blanco	Servicio diario en hospitales y enfermerías	1. Se usará en áreas de circulación general y asistencial. 2. Debajo del guardapolvo blanco el personal militar vestirá el Uniforme Nº 27/2 y el personal civil masculino vestirá camisa y corbata.
27/2	Ambo blanco (uso diario)	Servicio diario en áreas asistenciales y de circulación general	Lo usará el siguiente personal: 1. Oficiales, Suboficiales y Cabos, masculino y femenino. 2. Personal Civil Superior, Universitario y Técnico, masculino y femenino.
27/3	Ambo verde claro (camillero)	Servicio diario en áreas restringidas (quirófano)	Personal que preste servicios en un hospital o enfermería naval u otra dependencia u organismo de la Armada que la superioridad determine.
27/4	Ambo turquesa (asistentes médicos y dentales)	Servicio diario en áreas de circulación general y asistencial	Lo usará el personal técnico.

Sección 6: BANDAS DE MÚSICA

1.5.21. Cuadros de uniformes

<table>
<tr><th>Nº</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>FUNCIÓN</th><th>USO</th></tr>
<tr><td>28</td><td>Banda de música</td><td rowspan="2">Desfiles y ceremonias</td><td rowspan="2">Se usará obligatoriamente por el personal militar que integre la dotación de las bandas de música, durante las ceremonias, desfiles y demás oportunidades en que se ordene su participación. Podrá circular con este uniforme desde su Destino hasta el lugar en que la banda desempeñe sus funciones y viceversa.</td></tr>
<tr><td>28/1</td><td>Banda de música ESNM</td></tr>
</table>

Sección 7: ZONAS FRÍAS

1.5.25. Cuadros de uniformes

Nº	DENOMINACIÓN	FUNCIÓN	USO
29	De uso en zonas frías	Servicio diario	Será el uniforme de uso en Comandos, Organismos y Dependencias por parte del personal destinado al sur del Paralelo 45° S, excepto Antártida.